GRUPO ECOENER, S.A.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

INFORME ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO ECOENER, S.A. RELATIVO AL EJERCICIO 2022

(1) Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración (la "**Comisión**" o "**CNR**") de Grupo Ecoener, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Ecoener**") emite el presente informe con el objeto de reflejar las actividades realizadas en el ejercicio 2022 por la Comisión, de tal manera que los accionistas de la Sociedad y otras partes interesadas puedan entender las actividades llevadas a cabo por la Comisión en el ejercicio 2022 (el "**Informe**").

El Informe se emite de conformidad con, y a los efectos previstos en, la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas ("**CBG**") y en el apartado 11 de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Recomendación 6 del CBG, el Informe será puesto a disposición de los accionistas de Ecoener en la página web de la Sociedad para su difusión con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas.

(2) Regulación de la CNR

El funcionamiento y tareas de la CNR se rigen por lo previsto en el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en particular por lo dispuesto en el artículo 529 *quindecies*. Igualmente, el artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad y el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración de Ecoener desarrollan el ámbito y funciones de la Comisión.

(3) Composición de la CNR durante el ejercicio 2022

En su reunión de fecha 9 de abril de 2021 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó constituir la CNR y nombró de entre los consejeros a los siguientes miembros de la Comisión por un periodo de cuatro (4) años, sujeto a la salida a Bolsa de la Sociedad (i.e. 4 de mayo de 2021):

Nombre	Cargo	Tipología de consejero/a
Dña. María Eugenia Girón Dávila	Presidenta	Consejera Independiente
D. Fernando Lacadena Azpeitia	Vocal	Consejero Independiente
Dña. Inés Juste Bellosillo	Vocal	Consejera Independiente
D. Ignacio Gómez-Sancha Trueba	Secretario no Consejero	-

Los *curriculum vitae* de los miembros de la Comisión pueden consultarse en la página web corporativa de Ecoener.

(4) **Funciones y tareas desempeñadas por la CNR durante el ejercicio 2022**

Las responsabilidades y funciones asignadas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vienen establecidas en el artículo 47 de los Estatutos Sociales y en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración. Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Reglamento del Consejo en su versión vigente aprobada el 9 de abril de 2021, establece las siguientes funciones básicas de la Comisión:

(a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

(b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

(c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.

(d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes miembros del Consejo de Administración para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

(e) Informar las propuestas de dispensa a los Consejeros que tengan intención de formar parte de los órganos de administración o de la alta dirección de sociedades cuyo objeto social coincida, pueda considerarse que compite o pudiese suponer un conflicto de interés con el objeto social de la Sociedad.

(f) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

(g) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

(h) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de Consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

(5) **Reuniones mantenidas durante el ejercicio 2022**

Durante el año 2022 la CNR ha celebrado ocho (8) sesiones. Todos los miembros de la CNR asistieron por sí mismos a todas las sesiones, bien de forma presencial o

telemática, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración. En las sesiones celebradas de forma telemática se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios de la necesaria identificación de los miembros de la Comisión por el Secretario y la disponibilidad de los medios técnicos adecuados.

Asimismo, a las reuniones de la CNR han asistido los miembros del equipo directivo y empleados de la Sociedad que han sido invitados por la Comisión, bien de forma presencial o telemática:

Nombre	**Cargo**	**Nº de sesiones**
D. Miguel Camino	Director General Corporativo	1
D. Paul Fernández	Miembro del departamento de Asesoría Jurídica	1

(6) **Actividades significativas realizadas por la Comisión durante el ejercicio 2022**

En cuanto a las actuaciones más relevantes de la Comisión durante el ejercicio 2022, cabe destacar las siguientes:

a) **En materia de nombramientos**

La CNR ha informado favorablemente las siguientes cuestiones en materia de nombramientos: (i) la modificación de los contratos de prestación de servicios de los Consejeros Ejecutivos; y (ii) el nombramiento y las condiciones económicas de dos altos directivos de la Sociedad.

La CNR también se ha encargado de los trabajos relacionados con: (i) la elaboración del Informe Anual de Remuneraciones y el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad relativos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, así como las comunicaciones con la Comisión Nacional del Mercado de Valores posteriores a su presentación relativas a su contenido; (ii) el proceso de autoevaluación del Consejo de Administración y sus Comisiones; (iii) la elaboración del informe de funcionamiento de la propia Comisón relativo a las labores realizadas durante el ejercicio 2021; y (iv) la elaboración del Plan de Sucesión del Presidente.

b) **En materia de retribuciones**

La CNR ha informado favorablemente las siguientes cuestiones en materia de retribuciones: (i) la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para adaptarla al Plan de Incentivos a Largo Plazo de la Sociedad; (ii) la modificación del contrato del Presidente y Consejero Ejecutivo para adaptarlo a la modificación del Plan de Incentivos a Largo Plazo de la Sociedad; y (iii) la modificación del contrato del Vicepresidente y Consejero Ejecutivo para adaptarlo a la modificación del Plan de Incentivos a Largo Plazo de la Sociedad y ajustar determinados aspectos a condiciones de mercado.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones la CNR puede recabar el asesoramiento de asesores externos a la Sociedad de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.11 del Reglamento del Consejo de Administración. No obstante, durante el año 2022 la Comisión no ha solicitado el asesoramiento de ningún experto externo en el ejercicio de esta facultad.

(7) **Alcance de la evaluación del funcionamiento y desempeño**

De conformidad con el artículo 529 *nonies* del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Recomendación 36 del CBG, durante el último cuatrimestre del ejercicio 2022 la Comisión ha llevado a cabo su propia evaluación en lo que se refiere a su funcionamiento, número frecuencia y duración de las sesiones, participación de sus miembros y de los invitados, composición, documentación y tratamiento de los asuntos de su competencia. El periodo analizado por la Comisión abarca el ejercicio 2022 y el periodo transcurrido desde la salida a Bolsa de la Sociedad el 4 de mayo de 2021.

El informe final de autoevaluación de la Comisión fue aprobado en su reunión de fecha 12 de diciembre de 2022. De la evaluación se desprende que la composición y el funcionamiento de la Comisión son adecuadas y que la Comisión cumple adecuadamente con las funciones que tiene asignadas, habiéndose detectado ciertas áreas de mejora de menor relevancia que son objeto de la propuesta de plan de acción para el año 2023 remitido al Consejo de Administración para su consideración.

(8) **Guías practicas**

La CNR ha tomado como referencia la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones y las recomendaciones contenidas en el CBG, ambas publicadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Además, la Comisión busca acomodar sus decisiones y el desarrollo de su actividad a las mejores prácticas en materia de buen gobierno corporativo, tomando en consideración de las circunstancias propias de la Sociedad.

(9) **Desviaciones significativas e irregularidades**

Se deja expresa constancia de que no se han identificado desviaciones significativas con respecto a los procedimientos adoptados por la CNR o irregularidades en el funcionamiento de la comisión que hayan sido trasladadas por escrito al Consejo de Administración en las materias que son competencia de la CNR.

(10) **Conclusiones**

En atención a cuanto antecede, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que ha cumplido satisfactoriamente con las responsabilidades que le asignan la normativa mercantil que le resulta de aplicación, los Estatutos de la Sociedad y el Reglamento del Consejo de Administración.

Para constancia de lo cual y a todos los efectos, la Comisión extiende el presente informe que ha sido aprobado por unanimidad de sus miembros en su sesión celebrada el 10 de mayo de 2023.

El Informe fue presentado al Consejo de Administración en la sesión celebrada el 12 de mayo de 2023.

Dña. María Eugenia Girón D. Fernando Lacadena Azpeitia

Dña. Inés Juste Bellosillo